



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 015

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2013-00053	Ejecutivo a continuación	Jorge Diego Bonilla Echeverri	Dora Elena Balvin Agudelo	04 de febrero de 2022	Pone en conocimiento cuentas del secuestre y descorre traslado, y requiere a la parte demandada
2014-00211	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alberto de Jesús Quintero Muñoz	04 de febrero de 2022	Aprueba liquidación del crédito, acepta renuncia del poder y reconoce, y personería al nuevo apoderado judicial
2017-00363	Deslinde y amojonamiento	Luz Margarita Gómez Urrea	Jairo de Jesús Restrepo Narváez	04 de febrero de 2022	Fija nueva fecha para la diligencia
2018-00430	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Luis Fernando Zapata Guisao	04 de febrero de 2022	Decreta medida cautelar (C2)
2018-00571	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Oscar Ovidio Mirando Hernández y Otro	04 de febrero de 2022	-Incorpora diligencia y entiende desistida solicitud de retiro de la demanda -Decreta medida cautelar (C2)
2019-00321	Ejecutivo singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	Johan Ceballos Castañeda	04 de febrero de 2022	Acepta renuncia del poder, reconoce personería nueva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 015

					apoderada judicial y autoriza retiro de la demanda
2021-00361	Ejecutivo singular	Teresa de Jesús Giraldo Naranjo	Hernán Murillo Ortiz	04 de febrero de 2022	Deja sin efecto auto
2021-00380	Ejecutivo singular	Scotiabank Colpatria	César Augusto Baena Salazar	04 de febrero de 2022	Libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares

En la fecha, 07 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria